

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de agosto de 2019.

2.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2019 en cuanto al emplazamiento del edificio objeto de licencia municipal de obras otorgada a D. Alberto Arce Arroyuelo, siendo el correcto C/ La Fuente nº 8.

3.- Se entiende retirada la oferta presentada por la empresa “Aplibur, S.L.” para la adjudicación del contrato de las obras de “Ampliación y reforma del bar de las piscinas de verano en el Polideportivo Municipal de Anduva”, por no presentar la fianza definitiva; se le impone una penalidad por importe de 5.538,83 euros y se inicia procedimiento de prohibición de contratar con la citada empresa; y se adjudica el contrato a la empresa “Proviser Ibérica, S.L.”, por un importe total de 221.892,18 euros, 21% IVA incluido.

4.- Se fija el precio del contrato de “Mantenimiento de fotocopiadoras (precio/fotocopia) y suministro de papel (precio/paquete)”, suscrito con la empresa “Sistemas de Oficina del Ebro, S.L.”, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, conforme a los siguientes precios unitarios, IVA no incluido, a los que se les ha aplicado el 0,34%:

MANTENIMIENTO

LOTE	PRECIO FOTOCOPIA 2018/2019		PRECIO FOTOCOPIA 2019/2020	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
1	0,006901 €		0,006901 €	
2	0,007445 €		0,007445 €	
3	0,007911 €		0,007911 €	
4	0,008178 €	0,077378 €	0,008178 €	0,077700 €

SUMINISTRO DE PAPEL

	PRECIO PAQUETE 2018/2019	PRECIO PAQUETE 2019/2020
PAPEL DIN A-4	2,33 €	2,34 €
PAPEL DIN A-3	5,17 €	5,19 €

5.- Se aprueba la certificación nº 6 de las obras de “Rehabilitación integral del edificio del antiguo Colegio Cervantes para uso de biblioteca municipal” por importe de 111.763,59 euros y su abono a la empresa “Yárritu, S.A.”.

6.- Se aprueba la liquidación de los derechos procedentes del servicio de la ORA, del primer semestre de 2019, la cual arroja un importe a favor del Ayuntamiento de 52.350,79 euros.

7.- Se deniega el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de “Gestión del Centro Cívico Raimundo Porres”, solicitado por Eulen, S.A.

8.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños materiales en una línea de alta tensión por caída de un árbol; y se fija el importe indemnizatorio en 18.145,15 euros, que será abonado a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance, Sucursal en España” de conformidad con el artículo 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

9.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños materiales en garajes por filtraciones de agua provenientes de la red municipal; y se fija el importe indemnizatorio en 1.504,89 euros, que será abonado a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance, Sucursal en España” de conformidad con el artículo 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

10.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños materiales en garajes por filtraciones de agua.

11.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños materiales en garajes por filtraciones de agua por defectos en zona embaldosada.

12.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños personales por caída en la Plaza de la Fraternidad.

Del 13 al 41.- Se conceden veintinueve ayudas solicitadas para financiar la adquisición de libros y material escolar para el alumnado de Educación Infantil correspondiente al curso 2019/2020, por importe, como máximo, del 80% del coste de los libros.

Del 42 al 72.- Se deniegan treinta ayudas solicitadas para financiar la adquisición de libros y material escolar para el alumnado de Educación Infantil correspondiente al curso 2019/2020: dos por no subsanar la solicitud; siete por estar empadronados con menos de seis meses de antelación a la solicitud; cuatro porque lo solicitan para primaria; y dieciocho por superar el baremo económico.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA

ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se da cuenta de la jubilación definitiva de un empleado municipal y la extinción del contrato de relevo de la persona contratada para ocupar su puesto; y se declara vacante una plaza de Enterrador, Oficial de 1ª.